

Boletina

MUJERES CONSTRUYENDO LA PAZ...

Edición Especial Junio 2008



LIMPAL Colombia

El derecho a la participación de las mujeres un camino hacia el empoderamiento.

La participación de las mujeres en un país con **conflicto armado interno**, plantea retos a las organizaciones sociales y de mujeres; le suma a la dificultad histórica de incluir los intereses de género en la agenda pública cuando el poder político **está en manos del patriarcado y desconoce las necesidades de las mujeres**, el competir por presupuestos con el sector defensa, la desigualdad entre hombres y mujeres aumenta con el conflicto armado, Colombia es una de los países mas inequitativos de la región; por lo que es necesario incorporar un análisis de la afectación en la vida de las mujeres y la relación de la guerra con la escasa participación política de las mujeres, las organizaciones de mujeres son objetivo militar de los actores armados, la guerra y las amenazas a las defensoras de derechos humanos, restringe la participación de las mujeres en los escenarios políticos, sociales y comunitarios a través del miedo.

En Colombia la guerra y el clientelismo han sido herramientas utilizadas por la clase política, prácticas patriarcales que excluyen a las mujeres de la participación, las comunidades no confían en las estructuras de poder porque existe alta discriminación por la condición de género y raza, a pesar de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado Colombiano (CEDAW, Objetivos del Milenio, DESC etc.) y el compromiso Estado frente a la sociedad Colombiana producto del acuerdo nacional que da origen a la Constitución política Nacional con El Estado Social de Derecho, es mucho el camino por recorrer para que la igualdad de géneros en este país sea efectiva.

Sin embargo, las transformaciones que requiere el país para hablar de igualdad de oportunidades y de eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, no se evidencian en la práctica política ni del Estado, ni de los partidos políticos, la impunidad y la deficiente actuación del Estado frente a casos de Violencias de género, e incumplimiento de leyes como la ley cuotas por entidades públicas sustenta la necesidad de transformar los niveles de participación de las mujeres en la vida pública.

LIMPAL COLOMBIA en su línea de acción de Incidencia política plantea una estrategia de empoderamiento y participación en redes a fin de incorporar en las agendas locales la perspectiva de género e incrementar la participación de las mujeres en diferentes escenarios tanto comunitarios, como locales.

Existen varias vías de incidencia de las mujeres para la promoción y el desarrollo efectivo de sus derechos:

- La vía del empoderamiento de las comunidades para la exigibilidad que está atravesado por procesos de formación y el fortalecimiento de organizaciones de mujeres, que tengan conciencia de sus derechos y los posicionen en la agenda pública a partir de un trabajo permanente y sistemático de gestión e incidencia con la administración pública.
- La vía de la participación en las instancias de decisión, es decir que las mujeres accedan a cargos de libre nombramiento y remoción o a cargos de elección popular; sin embargo, el acceso de mujeres a estos escenarios no garantiza la inclusión de los intereses de la perspectiva femenina en la agenda pública, hace falta que quienes acceden a estos espacios logren conciencia de género y se comprometan con la disminución de las desigualdades existentes en la sociedad Colombiana.

Las mujeres se preparan para la incidencia política, a través del seguimiento y análisis crítico de los procesos de acceso de las mujeres en el país a los escenarios de toma de decisiones, identificando como dificultades; la cultura patriarcal dominante donde el desconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos empieza en los hogares con las violencias de género y se reproduce en la sociedad por intermedio de los medios de comunicación, el sistema educativo y la religión entre otras.

La participación de las mujeres en Colombia en los espacios de representatividad es bastante precaria, a pesar de contar con mujeres capacitadas para ejercer cargos de elección popular, los obstáculos culturales y del sistema político no posibilitan ejercer una representación de los intereses y necesidades de las mujeres en los escenarios de toma de decisiones y de ejecución de políticas públicas.

Esta situación se evidencia en las elecciones locales del 2007, donde la participación de las mujeres no supera el 10%, con una participación en las gobernaciones del 3,1%, una sola mujer obtuvo el cargo de gobernadora (En el Departamento de Córdoba) frente a los 32 departamentos que tiene el país, y para el caso de las alcaldías del 9,3% con 103 alcaldías, de las 1098 alcaldías que existen en el país.

Boletina

MUJERES CONSTRUYENDO LA PAZ...

Edición Especial Junio 2008

Así mismo, para los cargos de corporaciones públicas de carácter nacional el Senado y la Cámara de Representantes, en el año 2002 hubo un total de 12 mujeres electas del total de 102 senadores, y en la cámara de representantes 22 mujeres, el panorama no cambia notablemente puesto que según la Misión de Observación Electoral para las elecciones del 2006 "la participación de mujeres electas en el Senado se mantuvo en el mismo número y porcentaje que en el año 2002" y en la Cámara de Representantes 16 mujeres fueron electas, presentándose una reducción significativa con relación a las elecciones pasadas. De modo que los procesos para ocupar los espacios de representatividad política, son lentos y presentan enormes dificultades, debido a que es necesario modificar gradualmente la cultura política, estos procesos se hacen aún más lentos cuando dependen ineludiblemente de la voluntad política de los partidos políticos para postular y apoyar firmemente a candidatas.



LIMPAI Colombia

El derecho a la participación de las mujeres un camino hacia el empoderamiento.

La participación de las mujeres en cargos de libre nombramiento y remoción, en el país se determinó por la Ley de Cuotas (581 de 2000), Ley que definió tres aspectos importantes para el ejercicio adecuado y efectivo de la participación de la mujer en los niveles decisorios:

- 1) Estableció que el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio fueran desempeñados por mujeres
- 2) Planteó que para el nombramiento de los cargos que deban proveerse por el sistema de ternas se deba incluir por lo menos el nombre de una mujer
- 3) Fijó que en el sistema de lista se incluyeran hombres y mujeres en igual proporción.

No obstante su aplicación ha sido muy deficiente, como lo demuestra Meertens "alrededor de 35 de entidades públicas del país incumplieron durante el 2005 con el mandato legal que garantiza la participación efectiva de la mujer". (Meertens; 2006: 104) sin que se impusieran las sanciones pertinentes frente a este agravio y omisión de la ley.

Es necesario el fomento de la participación de las mujeres desde el interior de los partidos políticos y el control social e institucional a las autoridades públicas que tiene la responsabilidad de definir los cargos de libre nombramiento y remoción. No obstante, que existen leyes y herramientas como Instrumentos básicos del Plan Nacional de Promoción y Estímulo a la Mujer, y el Plan de Igualdad de Oportunidades, estos están centrados en ciudades y capitales de departamentos, producto de procesos que se construyen con el tiempo y la constancia de las mujeres y sociedad civil.

La participación activa de las mujeres en escenarios de concertación con la administración pública en el ámbito local ha sido significativa especialmente en escenarios de participación (Consejos de planeación, Veedurías, Consejos de Política Social etc), sin embargo hay dificultades para el posicionamiento de los intereses de las mujeres como prioritarios de la política pública, si tenemos en cuenta que son espacios de participación ante todo legitiman un programa de gobierno, lo que requieren de liderazgos políticos y participativos de las mujeres de largo aliento, para lograr incidir significativamente en la formulación e implementación de las políticas públicas atinentes al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, donde las mujeres seamos las orientadoras y ejecutoras de la misma.

Boletina

MUJERES CONSTRUYENDO LA PAZ...

Edición Especial Junio 2008



LIMPAL Colombia

El derecho a la participación de las mujeres un camino hacia el empoderamiento.

La participación de las mujeres en los ámbitos comunitarios y locales requiere entre otras:

Para transformar las relaciones desiguales entre hombres y mujeres en los diferentes escenarios de vida pública y privada, es necesario hacer seguimiento y control a los efectos de la guerra sobre la vida de las mujeres debido a que estas diferencias se incrementan aun más con el conflicto armado, razón por la cual se deben generar espacios de formación y capacitación de las mujeres para la participación y la incidencia política, así como apoyar a las mujeres para el ejercicio de la ciudadanía y la competencia electoral.

Es necesario avanzar en la sensibilización de los y las funcionarias públicas en los temas de género en el marco de políticas públicas para la igualdad de género que faciliten la confianza de las mujeres por las instituciones, y promover en ámbitos comunitarios procesos de organización y resistencia, además de un cambio en la cultura política de las regiones, donde se reconozcan los aportes de las mujeres a la producción y reproducción social,

La invitación es Justicia de género con participación política real; hacia la verdadera transformación de las causas de la discriminación.

Solo hasta 1954 la legislación colombiana reconoció a las mujeres el derecho al sufragio activo y pasivo a, 20 años más tarde que otros países de la región, y solo hasta 1958 las mujeres pudieron ser elegidas por primera vez a cuerpos colegiados de representación política.

Por: Astrid Daza - Limpal Colombia

